

**DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Invitación Restringida número **MSMA/DOP/RP-2022/34-IR**, para la realización de la obra denominada: **REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, PRIMERA ETAPA**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio SMA/TM/0902/22 de fecha 04 de noviembre de 2022, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, PRIMERA ETAPA**, por un monto de \$5'200,000.00 (cinco millones doscientos mil 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha **30 de noviembre del 2022**, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número **MSMA/DOP/RP-2022/34-IR**.

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha **06 de diciembre de 2022**.

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/RP-2022/34-IR**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha **06 de diciembre de 2022**.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el **13 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número **MSMA/DOP/RP-2022/34-IR**, con relación a la obra: : **REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, PRIMERA ETAPA**, en la que participaron funcionarios

*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*

MSMA/DOP/RP-2022/34-IR

de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

Persona Física y/o Moral
RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

Las empresas: **HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. de C.V.**, **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, y **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número MSMA/DOP/RP-2022/34-IR.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas: **HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. de C.V.**, **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, y **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. de C.V.**, **CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- La empresa: **HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.**

Monto **\$5,193,414.93 (cinco millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos catorce pesos 93/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

2.- La empresa: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

Monto **\$5,331,491.30 (cinco millones trescientos treinta y un mil, cuatrocientos noventa y un pesos 30/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/34-IR

3.- La empresa: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.** Monto **\$5,394,509.88 (cinco millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos nueve 88/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico, cumplen** las empresas: **HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V., RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.**

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa **HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa no presenta el cálculo del factor de salario real.
- La empresa aplica 2.70% de cargos adicionales en la integración de los precios unitarios, debiendo ser 2.00% de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- La empresa realiza el cálculo de los costos horarios con una tasa de interés de 10.33, sin embargo en el cálculo del financiamiento aplica una tasa del 10.32.
- La empresa no presenta los costos horarios completos de acuerdo a lo presentado en la explosión de insumos (no integra los costos horarios con clave EQRV-03, EQRV-04, EQRV-05, EQRV-06, EQRV-07, EQRV-08 Y EQRV-09).



- La empresa no contempla en el cálculo de costos indirectos el letrero de obra, ni la placa conmemorativa, de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- La empresa presenta un costo directo diferente al presentado en la explosión de insumos para el cálculo de costos indirectos.

La empresa: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta las certificaciones de superintendencia de obra y precios unitarios sin revalidación.
- La empresa no presenta el cálculo del factor de salario real.
- La empresa aplica 2.70% de cargos adicionales en la integración de los precios unitarios, debiendo ser 2.00% de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- La empresa realiza el cálculo de los costos horarios con una tasa de interés de 10.33, sin embargo en el cálculo del financiamiento aplica una tasa del 10.32.
- La empresa no presenta los costos horarios completos de acuerdo a lo presentado en la explosión de insumos (no integra los costos horarios con clave MAQH3, MAQH04, MAQH5, MAQH6, MAQH7, MAQH8 Y MAQH9).
- La empresa no contempla en el cálculo de costos indirectos el letrero de obra, ni la placa conmemorativa, de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- La empresa presenta un costo directo diferente al presentado en la explosión de insumos para el cálculo de costos indirectos.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
• HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. de C.V.

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

- RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. de C.V.
- CONSTRUCTORA HEISER, S.A. de C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. de C.V.	\$5,193,414.93



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/34-IR

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/RP-2022/34-IR**, en San Mateo Atenco, México a 16 de diciembre de 2022.

ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN
MUNILLO

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO
ATENCO
2022-2024

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

TITULAR DE DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA
PORCAYO

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO
ATENCO
2022-2024

DIRECCIÓN
DE OBRAS
PÚBLICAS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. DAVID CÉSAR CORZA
MONTES DE OCA

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO
ATENCO
2022-2024

DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD,
PROGRAMACIÓN Y
CONTRATACIÓN
DE OBRA

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/34-IR

ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las **10:00 horas**, del día **19 DE DICIEMBRE DE 2022**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/RP-2022/34-IR, relativo a la obra denominada: **REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, PRIMERA ETAPA.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

	EMPRESA	MONTO
1	RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$5,331,491.30
2	HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.	\$5,193,414.93
3	CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.	\$5,394,509.88

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número: **MSMA/DOP/RP-2022/34-IR**, referente a la realización de la obra denominada: **REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, PRIMERA ETAPA**, a la empresa: **HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.** por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

Por un monto de: **\$5,193,414.93 (cinco millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos catorce 93/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/34-IR

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día **20 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 16:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 09 de enero de 2023.**

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número **MSMA/DOP/RP-2022/34-IR.**

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las **10:45 horas** del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO			
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO			
NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1. <i>Arg. Concepción Escutia P.</i>	<i>Obras Públicas</i>	<i>Directora</i>	<i>[Firma]</i>
2. <i>Lic. David Garza M.O</i>	<i>Obras Públicas</i>	<i>Jefe de Contratación de Obra</i>	<i>[Firma]</i>
3.			
4.			



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/RP-2022/34-IR

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/RP-2022/34-IR		
POR LAS EMPRESAS		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1 RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Marco Antonio M.	
2 HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.	Alba Nydia C.	Alba Nydia C.T.
3 CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.	Ivan Gonzalez Encarnación	